



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 NOV 1997

Expte. 18.023/96

VISTO el resultado de la Licitación Pública Nº 03/97, que trata de la ejecución de la Obra Nº 034/1 terminación FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a realizarse en el Complejo Universitario Gral. José de San Martín, de Campo Castañares de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en la presente Licitación se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

QUE en consecuencia, cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 24 de octubre del corriente año y teniendo en cuenta que dicho informe fue exhibido en cartelera de la Dirección de Contrataciones y Compras los días 28, 29 y 30 de octubre, no habiéndose registrado impugnación dentro de los tres (3) días subsiguientes de plazo reglamentario.

QUE la presente Licitación se encuadra en las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064 y sus modificaciones supletorias y/o complementarias.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por resolución Nº 513/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar la LICITACION PUBLICA Nº 03/97 a la firma CONSTRUCCIONES TORELLI Y CHAUD SAIC., con domicilio en calle Adolfo Guemes Nº 389 de esta ciudad, por la ejecución de la Obra Nº 034/1 - TERMINACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - Complejo Universitario Gral. José de San Martín, ubicado en avenida Bolivia Nº 5150 por el importe total de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 882.328,50).

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 18.023/96

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 627.000,00), en la partida correspondiente del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio y la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 55.328,50), se imputará con cargo al ejercicio 1998.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 580 - 97